

DIARIO DE

BARCELONA,

Del Juéves 27 de

Enero de 1803.



San Juan Chrisótopo. = Las Quarenta Horas están en la Iglesia de San Antonio Abad: se reserva á las cinco.

Sale el sol á las 7 h. 5 m. 57 s. ; y se pone á las 4 h. 54 m. 3 s. Su declinacion es de 18 gr. 38 m. 46 s. Sur. Debe señalar el relox al medio dia verdadero las 12 h. 13 m. 3 s. Hoy es el 4 de la luna.

Dia 25.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
A las 7 de la mañana.	4 grad.	9 27 p. 6 l.	O. nubes.
A las 2 de la tarde.	7	2 27 . 6	O S. O. idem.
A las 11 de la noche.	5	9 27 . 7 5	N. O. sereno.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

REAL ÓRDEN.

Por el Real Tribunal del Consulado se ha pasado á la Real Junta de gobierno del Comercio de este Principado, la Real Órden de 15 de Diciembre último, que le ha comunicado el Excelentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, que dice así.

"Con fecha de 23 de Octubre último dixe lo siguiente al señor Gobernador de Cádiz. = Excmo. Sr.: Conformándose el Rey con el dictámen de V. E. se ha servido declarar, que la orden de 15 de Enero último, en que se ha habilitado á Algeciras para el comercio con Gibraltar, sólo tuvo por objeto el volver el comercio al estado en que se hallaba antes de la guerra, sin habilitar por ello á Algeciras, ni derogar la Real Órden de 17 de Enero de 1761, que incluyó. = Y lo trasladó á V. SS. para su cumplimiento, á fin de que se dé á esta resolución la mayor publicidad posible. Dios guarde á V. SS. muchos años. Villena 15 de Diciembre de 1802. = Soler. = Señores Prior y Consules del Consulado de Barcelona."

La Real Órden que cita es la siguiente.

"Considerando el Rey el perjuicio que puede causar á la salud pública el libre tráfico de las embarcaciones españolas con la plaza de Gibraltar, especialmente con motivo de la peste que se ha descubierto en las

las islas de Corfú , por la facilidad que tienen los navios corsarios de tratar con todo género de bastimentos ; y queriendo al mismo tiempo evitar los muchos fraudes y contrabandos que se cometen por nuestros marineros , ha resuelto y manda S. M. que en adelante toda embarcacion traficante de bandera española que quisiere llevar géneros ó víveres á Gibraltar para venderlos , lo execute con la precisa calidad de que antes de entrar en aquel puerto haya de dar fondo en Algeciras para ser registrada , y comprobar si los géneros que lleva son de licito comercio , y han pagado los derechos correspondientes , presentándose tambien á su vuelta en el mismo puerto de Algeciras á los Ministros de la Diputación de Sanidad para hacer los dias de quarentena que estos tuviesen por mas conveniente. Y mediante que segun está repetidamente mandado , y S. M. confirma , no pueden traer estas embarcaciones de la plaza de Gibraltar géneros en retorno , sin el dinero efectivo , los Administradores de Rentas de Algeciras reconocerán , despues de la práctica de sanidad , si estas embarcaciones cumplen exáctamente con esta precisa circunstancia , dando en su consecuencia á los dueños ó patronos de las embarcaciones las correspondientes tornaguías de los géneros descargados y vendidos en Gibraltar , y lo demas que llevaren , para presentarlas á su vuelta en las respectivas Aduanas , donde deberán obligarse á ello precisamente antes de salir de los puertos ; y si se presentasen sin este requisito , serán arrestados por la contravencion , y sujetos á las penas que yo les imponga como Superintendente general de la Real Hacienda : que todas las embarcaciones de bandera española que se hallasen haber salido ó entrado en Gibraltar sin presentarse primero en Algeciras , y sugetándose á la visita , reconocimientos y lo demas que va expresado , serán embargados , y sus patronos arrestados y castigados por haber faltado á lo mandado , y á la sospecha fundada de contrabando , y perjuicios que pueden causar á la salud pública : que respecto de hallarse Gibraltar dentro del continente de estos Reynos , y ser las embarcaciones de bandera española exentas de la paga de derechos de extraccion de vinos y granos , si llevaren estos géneros de los puertos de España al referido de Gibraltar , deberán pagar en Algeciras los mismos derechos que pagarian si los transportasen á otros puertos de estos Reynos , de modo que se han de considerar como consumidos los granos y vinos una vez que salgan de Algeciras para Gibraltar , y por esto han de satisfacer en aquella Aduana la Alcabala , Cientos y Millones que pagarian en qualquiera ciudad de estos Reynos adonde se llevasen y consumiesen. Todo lo qual participo á V. SS. para su cumplimiento , y que á este efecto den las órdenes correspondientes á los Administradores para la perfecta observancia de esta Real disposicion ; en inteligencia de que se han dado los avisos correspondientes al Gobernador del Campo de Gibraltar , para su exácto cumplimiento en la parte que le toca : al señor Don Ricardo Wal por lo que mira á los Ministros de su cargo ; y al Gobernador del Consejo , á fin de que dé las reglas é instrucciones necesarias á los Ministros de Sanidad de Algeciras , para tomar las precauciones que requieren , y dar la práctica

en caso de no haber sospecha alguna. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1761. = Squilace. = Señores Directores de Rentas."

Se hace notorio al Comercio para su gobierno. Barcelona 22 de Enero de 1803. = Antonio Buenaventura Gassó.

AVISO.

Los Cambistas de la Fragata-nombrada nuestra Señora del Rosario, su capitán Juan Bautista Castells, que ántes de la última guerra salió de este puerto para Buenos-Ayres, y ha regresado ultimamente de la Habana, se servirán presentar las obligaciones que tienen firmadas de dicho capitán á Don Antonio Bresiano, para proceder al reparto de los caudales que paran en su poder.

Embarcaciones venidas al puerto el día de ayer.

De Mallorca, en 3 días, el patron Damian Roldan, mallorquin, laud San Joseph, con habas, á la órden.

De Denia, en 9 días, el patron Diego Santi, valenciano, laud San Antonio, con aceyte é higos.

De Almería y Tarragona, en 15 días, el patron Miguel Marin, andaluz, laud nuestra Señora del Carmen, con trigo, para la Provision.

De Idem, en idem, el patron Tomas Baello, andaluz, laud nuestra Señora del Carmen, con trigo, para la Provision.

De Moraire, en 4 días, el patron Sebastian Bel, valenciano, laud San Agustin, con algarrobas.

De Túnez y Rosas, en 27 días, el patron Rafael Albert, catalan, bergantín nuestra Señora del Carmen, con trigo, al señor Pablo Ferrer.

De Denia, en 12 días, el patron Pedro Cabrera, valenciano, laud la Santísima Trinidad, con aguardiente.

Embarcaciones despachadas.

Para Vera-Cruz, el capitán Joseph Palao, catalan, bergantín San Buenaventura.

Para Mahon, el patron Joseph Hernandez, mahones, laud nuestra Señora de los Dolores.

Para costas de Levante, el patron Joseph Puig y Mató, catalan, bergantín la Religion.

Para Cete, el capitán Andreas Andersen, danes, bergantín Nayade.

Para costas de Levante, el capitán Nicolas Pogliési, raguseo, bergantín Africano.

Para Almería, el capitán Juan Hansdovas, raguseo, bergantín San Nicolas.

Para Mallorca, el patron Gabriel Pieras, mallorquin, xabega las Almas: lleva la correspondencia.

Para Idem, el patron Antonio Ballasté, mallorquin, xabega Santo Christo de Santa Eulalia.

Para Galicia, el patron Juan Blanco, gallego, bergantín nuestra Señora del Carmen.

Aviso. Los acreedores de la viuda de Ranon, Roig, Hijo y compañía, de Valencia, se servirán acudir en la fábrica de Juan Gabelly, calle del Carmen, para comunicarles un asunto que les interesa.

Ventas. En las Casas Consistoriales se continuará la venta de los Vestidos que han servido para la Misericordia Real, mañana y tarde, á las horas que quedan señaladas en los anteriores avisos, y durará hasta que se amoneste la suspension.

Mañana, día 28, á las quatro de la tarde, se rematará sin otra dilacion la Casa de la calle de Basea, propia del Sr. D. Jayme de Guardia, en la que hay la postura de 39.000\$.

Juan Lladó, que vive en la calle de Moncada, al lado de casa del señor Milans, tiene Garbanzos de Xerez, de muy buena calidad, á 35 pesetas la quartera.

Se vende un buen Piano Fuerte: quien desee comprarlo, podrá verlo y tratar con el señor Vaccani, primer bufo de este Teatro, que vive en la calle den Guardia, en la primera puerta á mano derecha, al segundo piso.

Pérdida. El día 25 del corriente

Benigno Público.

Teatro. Carolina Pitrot, primera Baylarina del Teatro de esta muy ilustre ciudad, llena del agradecimiento que en su corazon se ha granjeado la innata benignidad y continua proteccion de este Público; y deseosa de corresponder á tantos favores, ofrece con el mas obsequioso rendimiento una divertida funcion para el dia de hoy 27 del corriente, señalado por la Empresa para su beneficio. Principiará la compañía Española con la pieza nueva en un acto, titulada: *El Califá de Bagdad*; despues la Interesada executará la parte de Diana, y el señor Berini la de Amor en la nueva Cantada á duo del immortal Metastasio, titulada: *L' Amor Prigionero*: su música del señor maestro Cristiani. Inolora la referida Pitrot para el presente caso toda la benignidad y disimulo de este Público, confiada en que, al salir de la esfera de sus fuerzas, atenderá que no es habilidad ni vanagloria, si solo deseo y obligacion de complacer á quien tanto debe. Despues la Niña Carolina Rinaldi y el Joven Lurré, ámbos discípulos de la que ofrece, baylarán el *Minué de la Reyna*; finalizando con un Padedú. Concluido, seguirá el Bayle nuevo de medio carácter de la composicion del señor Ronci: *El Engaño feliz*: en el que la dicha Pitrot ademas del todo de su parte baylará un *Padedú ingles* con el señor Bauchelli; dando fin al todo de la funcion con el divertido Saynete: *Los cinco Vecinos*.

En medio de lo que perturba á la Interesada la desigualdad que media entre su insuficiencia y sus deseos, la lisongea que pudiendo añadir á los beneficios recibidos el de que la favorezcan en este dia, podrá acreditar su agradecimiento en su esmero.

CON REAL PRIVILEGIO.